

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: 6 de diciembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y

en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

## **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

**Nombre o Razón Social del Proponente:** [REDACTED]

**Documento de identidad o NIT:** n/a

**Representante Legal:** [REDACTED]

**País de Origen del Proponente:** COLOMBIA

## **Integrantes Consorcio Arguello 2021**

[REDACTED]  
[REDACTED]

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia Igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

[REDACTED]

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 2 de diciembre de 2021

**Señores:**

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021

Objeto: CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

La suscrita [REDACTED] de Pasto, debidamente autorizada para actuar en nombre y como representante legal del CONSORCIO ARGUELLO 2021 integrado por la Ing. [REDACTED] de Pasto y por el ing. [REDACTED] de Pasto, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de referencia cuyo objeto es la CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO" y por tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	10%

3. El consorcio se denomina CONSORCIO ARGUELLO 2021.

4. Quienes integramos el consorcio, [REDACTED] de Pasto, responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. La Representante del [REDACTED] de Pasto quien está expresamente facultada

para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

[Redacted]

7. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

Integrante: [Redacted]

Integrante: [Redacted]

En constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los 2 días del mes de diciembre del

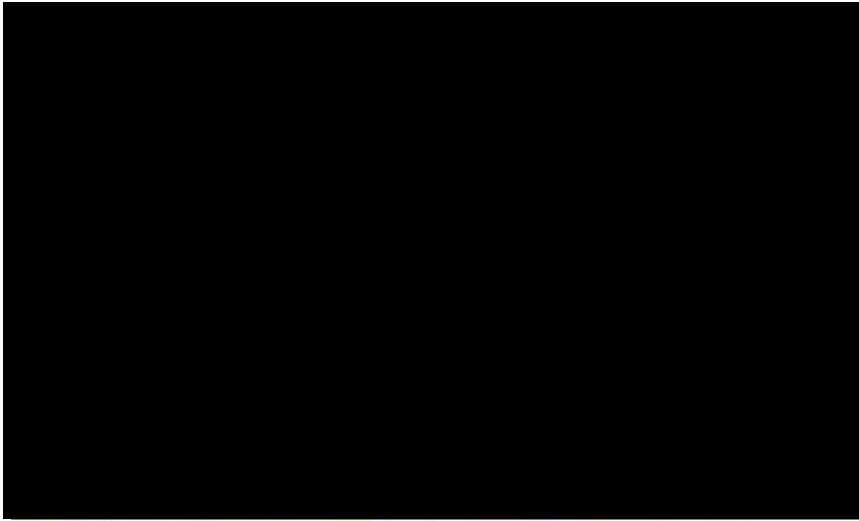
[Redacted]

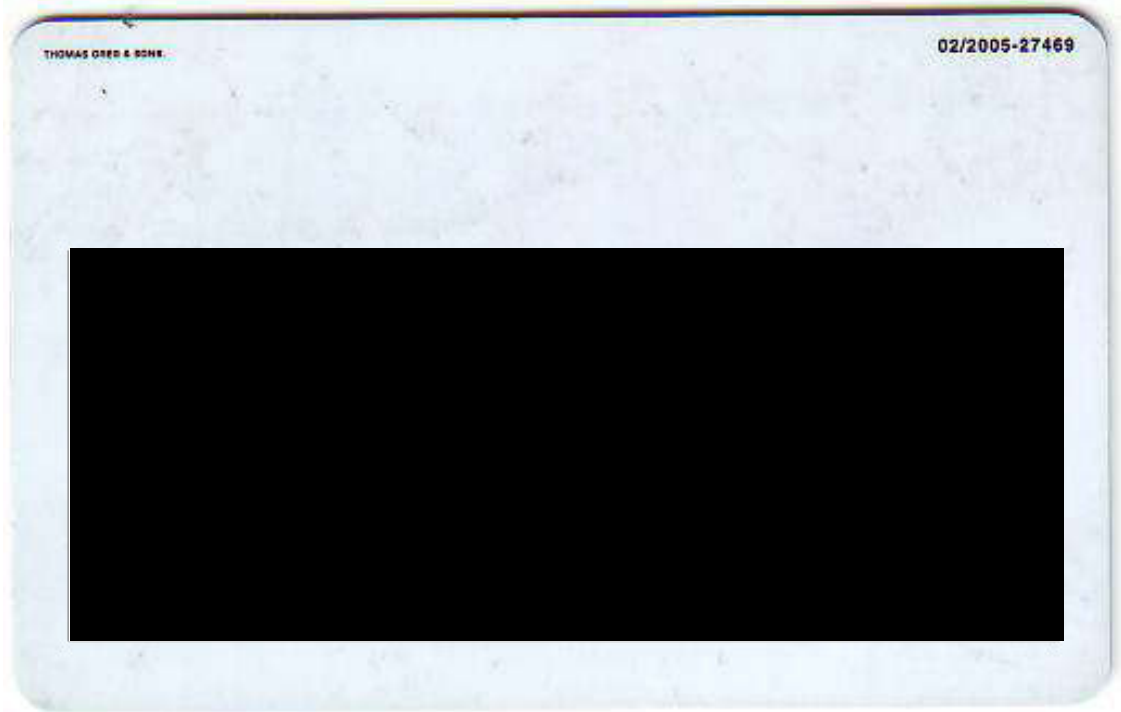
[Redacted]

[Redacted]

JOS  
C.C.  
INTE  
2021

GUELLO







**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**



2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 182035177**



WEB  
10:30:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

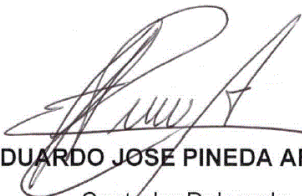
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 10:32:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27126991** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:09 AM horas del 10/11/2021, el ciudadano identificado con:

Apellidos y Nombres: [REDACTED]

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



[Redacted]

[Redacted]

COLOMBIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**



2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2021 09:55:30 a. m. [REDACTED]

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de [REDACTED]. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de noviembre de 2021, a las 09:45:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:44 AM horas del 29/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de   


### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB  
09:51:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2021

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.PÓLIZA 41-45-101074672		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL								IDENTIFICACIÓN			
DIRECCIÓN:						CIUDAD:		TELÉFONO:			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A								NIT:			
---	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO Y TENDRA UN CARACTER INDEMNIZATORIO DE LA CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-ATF-0-071-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO. -

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- a. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- b. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- c. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- d. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	07/12/2021	30/04/2022	\$130,046,400.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 24/12/2021

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

\$****130,046.00	\$*****8,000.00	\$*****26,228.00	\$*****164,275.00	\$*****130,046,400.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



41-45-101074672

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101074672		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
03 12 2021			07 12 2021			00:00		30 04 2022		23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ARGUELLO 2021							IDENTIFICACIÓN NAD: 289.673-0				
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24							CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3124536200	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7				
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 3							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

*Gabriela A. Zarante B.*  
41-45-101074672

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

FIRMA TOMADOR



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. 41-45-10107672 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

**EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.**

### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.**

**EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**

### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

**EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.**

### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS**





NIT. 860.009.578-6

**EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.**

### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

**EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.**

**EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.**

### **1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

**ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

## **2. EXCLUSIONES.**

**LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:**

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

## **3. SUMA ASEGURADA.**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA**



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### **4. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### **5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.**

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

**5.1** RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

**5.2** EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.3** EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

**5.4** EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

## **6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

## **7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

## **8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

## **9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### **10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### **11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

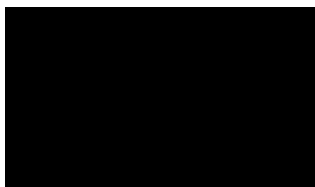
#### **12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### **13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

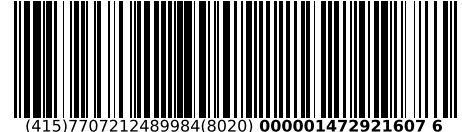
PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN PASTO A LOS SEIS ( 6 ) DÍAS DEL MES DE DIC. DEL AÑO 2021.







4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000001472921607 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV

Cédula de Ciudadanía 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

38. País  
COLOMBIA 1 6 9 Nariño 5 2 Pasto 0 0 1

jero315@hotmail.com  
5 2 0 0 1

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2	
4 2 2 0	1 9 9 9, 0 1, 0 1	4 2 9 0	1 9 9 9, 0 1, 0 1	4 2 1 0	4 1 1 2	2 1 4 2

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 14- Informante de exogena
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

55. Forma			56. Tipo			Servicio			1	2	3
57. Modo			58. CPC								

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 05 / 10 : 01: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

984. Nombre CONTRIBUYENTE

985. Cargo

## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Pasto, 6 de diciembre de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021

Objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Yo, [REDACTED], identificado con [REDACTED] en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X [REDACTED] [REDACTED] declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al Pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Atentamente,

[REDACTED]

S

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	\$372,300

### LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES							
No.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
Total	Afiliados( 1)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	





## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: 6 de diciembre de 2021

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO -ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021.**

Objeto: CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Yo, JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado con C.C 12. 969. 285, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural  identificado con Nit 12 969 285-3 , certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

JOSE  
C.C 12.



DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL					
		ARL	COLMENA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021	Mes: 10	Año: 2021	Mes: 11	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		\$8.176.734		8616218083



SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
		30	\$908.526	0.1600000	\$145.400	\$0	\$0	\$145.400	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC -															
		30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$908.526	5	0.0696000	\$63.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-98399115	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1061744135	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12997294	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-87473377	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-4612219	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-98650801	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-98346026	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-27080789	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-12753854	CCF DE NARINO	30	\$908.526	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2021 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	4	\$581.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$581.600
COLPENSIONES	4	\$581.600	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$581.600
PROTECCION	1	\$145.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$145.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ O INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S MALLAMAS	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
SANITAS	2	\$72.800	\$0	0	\$0	0	\$0	\$72.800	0	\$0	\$0	\$72.800	\$0	0	\$0	\$0	\$72.800	\$0	\$0	\$72.800
COOMEVA EPS	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
EPS-S EMSSANAR	1	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$36.400	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	0	\$0	\$0	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$145.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$145.600	0	\$0	\$0	\$145.600	\$0	0	\$0	\$0	\$145.600	\$0	\$0	\$145.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ O INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
COLMENA	9	\$394.200	0	\$0	\$0	\$394.200	0	\$0	\$394.200	0	\$0	\$0	\$394.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE NARINO	9	\$327.600	0	\$0	\$327.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	\$327.600
PENSIONES	3	\$1.308.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$394.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$327.600
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.358.000





Summary information area with redacted data.

		SALARIO				PENSION										SALUD									
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	Valor	Integ	Tipo de Cotización	Administradora	Dias	Porcentaje	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiado	Fondo Solidario Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	Destino	Administradora	Dias	Porcentaje	Tarifa	Valor Cotizacion	Valor Paga
				\$ 5.000.000	No			0	0%	SIN RIESGO		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	SANITAS	30	\$ 5.000.000	12,5%	\$ 625.000	\$
																		\$ 0						\$ 625.000	

Total	Destino	CCF			RIESGOS					PARAFISCALES											
		Administradora	Dias	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Valor SENA e ICBF	
\$ 625.000			0		COLMENA	30	\$ 5.000,00	0,522%	1	\$ 26.100	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
\$ 625.000				\$ 0						\$ 26.100		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100
COLMENA	[REDACTED]	800,226,175	3	1	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000
SANITAS	[REDACTED]	800,251,440	6	1	\$625,000	\$0	\$0	\$625,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$651,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$651,100</b>

Pasto, 06 de diciembre de 2021

**Señores**  
**FINDETER**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**Teléfonos: 6230311**  
**GRUPO-ICAT@findeter.gov.co**  
**Bogotá D.C. – Colombia**

**BANCOLOMBIA S.A.**  
**CERTIFICA**

Que la sociedad [REDACTED] con [REDACTED] tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/CTE. (\$450.000.000 ), destinado para la Convocatoria Pública No. **PAF-ATF-O-071-2021** que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3 ) Tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. **PAF-ATF-O-071-2021**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad [REDACTED] de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Pasto a los (06) seis días del mes de diciembre del año 2021

Cordialmente,



**URSULA ANDREA KOCH**  
**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**  
**C.C. 27.088.453 de Pasto**

**BANCOLOMBIA**  
Pasto - Of. 972 C.C Unico Pasto

Gerente No 350  
No 27088453

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** Ursula Andrea Koch  
**Cargo:** Gerente Sucursal Único



**Correo electrónico:** [ukoch@bancolombia.com.co](mailto:ukoch@bancolombia.com.co)  
**Teléfono:** 7369905 ext 110  
**Dirección:** Centro Comercial Único Local B6

BOGOTÁ - Colombia - Teléfono: 7369905 - BANCO ÚNICO S.A. - Entidad del Estado

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".						
<b>PROPONENTE:</b> CONSORCIO ARGUELLO 2021							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				[REDACTED]			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO	2.390,12	ALCALDIA DE CUMBAL	22/12/2009	4/05/2012	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] CIOS  
 [REDACTED]

  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos Jorge Humberto Alpala, en calidad de alcalde del municipio de Cumbal y Jose Edmundo Rosero Ortiz, como contratista, hemos convenido suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato no. 004 de 2.009, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el interventor.

Que en ejecución del convenio interadministrativo no. 2071061, suscrito entre MAVDT y el municipio de Cumbal, la alcaldía de Cumbal suscribió con Jose Edmundo Rosero Ortiz el contrato no. 004 de 2.009, con las características que se describen a continuación:

<b>CONTRATO NO:</b>	004 de 2.009
<b>RECURSOS:</b>	Convenio Apoyo Financiero NO. 2071061 FONADE – MAVDT – Alcaldía de Cumbal
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO
<b>VALOR DEL CONTRATO INICIAL:</b>	Setecientos cuarenta y tres millones ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos colombianos. (\$743.177.759,74).
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	22 diciembre de 2.009
<b>FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	04 mayo de 2.012
<b>VALOR CONTRATO ADICIONAL - OTRO SI NO. 07 AL CONTRATO INICIAL:</b>	Seiscientos once millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos moneda corriente. (\$611.294.275).
<b>VALOR FINAL CONTRATO (CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONAL:</b>	Mil trescientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil treinta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos colombianos. (\$1.354.479.034,74)
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	Cumbal – Nariño
<b>CONTRATISTA:</b>	[REDACTED]
<b>INTERVENTOR CONTRATO INICIAL:</b>	[REDACTED]
<b>SUPERVICOR CONTRATO INICIAL:</b>	[REDACTED]
<b>INTERVENTOR CONTRATO ADICIONAL:</b>	[REDACTED]
<b>SUPERVISOR CONTRATO ADICIONAL / DELEGADO P.D.A. NARIÑO:</b>	[REDACTED]

**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

**A. PRÓRROGAS:**

PRÓRROGA NO.	FECHA	PLAZO
Otro si No. 01	15 de septiembre de 2.010	(2.5) dos meses y medio
Otro si No. 02	24 de noviembre de 2.010	27 días
Otro si No. 03	30 de diciembre de 2.010	(2.5) dos meses y medio
Otro si No. 04	11 de marzo de 2.011	(1) un mes
Otro si No. 05	14 de abril de 2.011	40 días
Otro si No. 06	24 de mayo de 2.011	37 días
Otro si No. 07	30 de junio de 2.011	(3) tres meses
Otro si No. 08	02 diciembre de 2.011	25 días
Otro si No. 09	01 de marzo de 2.012	(2) dos meses

**CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO**

<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	(14.5) catorce meses y medio
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	04 mayo de 2.012

**GARANTÍAS CONTRATO INICIAL:**

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA NO.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Seguros del Estado S.A	41-40-101007161	Predios laborales y operaciones	17/11/2009	30/06/2011	74.317.775,97
Seguros del Estado S.A	41-44-101053212	Cumplimiento	17/11/2009	30/12/2011	74.317.775,97





República de Colombia  
Departamento de Norte de Santander  
Alcaldía Municipal de Cumbal

Seguros del Estado S.A	41-44-101053212	Buen manejo del anticipo	17/11/2009	30/12/2011	222.953.327,92
Seguros del Estado S.A	41-44-101053212	Salarios y prestaciones sociales	17/11/2009	30/06/2014	37.158.887,99
Seguros del Estado S.A	41-44-101053212	Estabilidad y calidad de la obra	17/04/2010	30/06/2016	74.317.775,97

**GARANTÍAS CONTRATO INICIAL:**

Aseguradora Seguros del Estado S.A, Pólizas No.: 41-40-101013581 Y 41-44-101053212	
VIGENCIA CUMPLIMIENTO:	17-11-2009 hasta 03-11-2012
VIGENCIA ANTICIPO:	17-11-2009 hasta 03-11-2012
VIGENCIA SALARIOS Y PRESTAC.:	17-11-2009 hasta 04-05-2017
VIGENCIA ESTABILIDAD:	17-04-2010 hasta 04-05-2017
VIGENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXT.:	06-11-2011 hasta 04-05-2012

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

  
**JORGE HUMBERTO ALPALA**  
Alcalde Municipio de Cumbal

  
**JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ**  
Contratista

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO".						
<b>PROPONENTE:</b>	[REDACTED]						
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>	[REDACTED]						
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANTA MARIA, MUNICIPIO DE SANTACRUZ - NARIÑO	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO	826,27	FINDETER	07/06/2017	15/12/2017	35% (289,20 SMMLV)

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que

[REDACTED]

1111 11

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA</b></p>	<p><b>Código:</b> ADTI-FO-003 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-May-2017</p>
--	--	---

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá, 18 de mayo de 2018
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-ATF-O-002-2017
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANTA MARIA, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA DEL SANDÉ, MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
<b>CONTRATISTA</b>	[REDACTED]
<b>INTERVENTOR</b>	[REDACTED]
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	CLAUDIA SIMENA MARIN RESTREPO

Entre los suscritos, C [REDACTED] expedida en Bogotá, en calidad de vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; [REDACTED], identificado con [REDACTED] expedida en Pasto, en calidad de representante legal del CONSORCIO SANDE; y RUBEN GERARDO LASSO BURBANO, identificado con C.C. [REDACTED] expedida en San Bernardo (Nariño), en calidad de representante legal del CONSORCIO RF SANDE, se reunieron con el objeto de liquidar el contrato referido, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula Vigésimo Primera del contrato, teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final, del Contrato de obra No. PAF-ATF-O-002-2017, debidamente suscritas.

11

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA****Código:** ADTI-FO-003  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
25-May-2017

El Interventor del contrato de obra, deja constancia que el mismo fue ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo administrativo y financiero se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

El contratista de obra asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-002-2017, cláusula Vigésimo Octava Indemnidad del contrato.

El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de Obra, en tal virtud, el Interventor del contrato de obra, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**I. GENERALIDADES DEL CONTRATO**

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANTA MARIA, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA DEL SANDE, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE GUACHAVÉZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses
ACTA DE INICIACIÓN	7 de junio de 2017
ADICIÓN EN PLAZO	Quince (15) días desde el 8 de diciembre de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2017
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	Dos (2) meses desde el 11 de septiembre de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2017
ACTA DE REINICIACIÓN	11 de noviembre de 2017
ACTA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2017
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA OBRA	30 de enero de 2018



**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA**

**Código:** ADTI-FO-003  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
25-May-2017


El Contratista de obra constituyó la garantía única de Cumplimiento No. 14-45-101042959 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101021718, expedidas por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO el 15 de mayo de 2017 respectivamente; cuya última actualización fue expedida el 20 de febrero de 2018 respectivamente y fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-Findeter Administrado por Fiduciaria Bogotá S.A. el 27 de febrero de 2018 respectivamente, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Decima Octava Garantías del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-002-2017, información vigente que se señala a continuación:

AMPARO	NÚMERO	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS
1. Cumplimiento	14-45-101042959	\$182.867.035,20	07/06/2017 a 22/04/2018	SEGUROS DEL ESTADO
2. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	14-45-101042959	\$60.955.678,40	07/06/2017 a 22/12/2020	SEGUROS DEL ESTADO
3. Estabilidad y Calidad	14-45-101042959	\$304.778.392,00	30/01/2018 a 30/01/2023	SEGUROS DEL ESTADO
4. Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101021718	\$182.867.035,20	07/06/2017 a 22/04/2018	SEGUROS DEL ESTADO

**II. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA**

VALOR CONTRATO	\$621.322.909,00	VALOR CONTRATADO	\$621.322.909,00
(+) Otrosí	\$0.00	TOTAL EJECUTADO	\$609.556.784,00
(-) Otrosí No. 1	(-\$11.766.125,00)	TOTAL PAGADO	\$609.556.784,00
VALOR FINAL CONTRATO	\$609.556.784,00	SALDO PDTE PAGO	\$0.00
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$609.556.784,00	% PAGADO	100 %
SALDO A FAVOR <i>Patrimonio Autónomo Fideicomiso</i>	\$0.00		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
1/08/2017	002	Pago acta parcial No. 1	30/08/2017	Nación	\$ 68.890.348,00	N.A	\$ 3.444.517,00
2/08/2017	003	Pago acta parcial No. 2	30/08/2017	Nación	\$ 105.109.510,00	N.A	\$ 5.255.476,00
1/11/2017	004	Pago acta parcial No. 3	28/11/2017	Nación	\$ 48.441.243,00	N.A	\$ 2.422.062,00
1/12/2017	005	Pago acta parcial No. 4	28/12/2017	Nación	\$ 91.329.898,00	N.A	\$ 4.566.495,00
1/02/2018	007	Pago acta parcial No. 5	28/02/2018	Nación	\$ 295.785.785,00	N.A	\$14.789.289,00
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 609.556.784,00</b>		<b>\$ 30.477.839,00</b>
<b>SALDO PENDIENTE (rete garantía pago contra liquidación)</b>							<b>\$ 30.477.839 ,00</b>

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA</b></p>	<p><b>Código:</b> ADTI-FO-003 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-May-2017</p>
--	--	---

En consideración de lo anterior, el Contratista y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-002-2017.

### III. ANEXOS

Forman parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1                      Copia del contrato y sus modificaciones.
- Anexo No. 2                      Actas de Iniciación, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.
- Anexo No. 3                      Copia de las garantías únicas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus Certificados de Modificación.
- Anexo No. 4                      Balance financiero.
- Anexo No. 5                      Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista (o consorciados) con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6                      Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio de Santacruz, debidamente suscrita por estas Entidades y Findeter.
- Anexo No. 7                      Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las Obras.
- Anexo No. 8                      Programa de Ejecución del Contrato.
- Anexo No. 9                      Acta Final de Obra.
- Anexo No. 10                      Cantidad de obra ejecutada Vs contratada.
- Anexo No. 11                      Planos récord de obra construida.
- Anexo No. 12                      Comprobantes de pagos parciales.

11

 <p><b>Findeter</b> Financiera del Desarrollo</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA</b>	<b>Código:</b> ADTI-FO-003 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-May-2017
--	---	---

- Anexo No. 13                      Cuenta de cobro correspondiente al pago de la retención de garantía.
- Anexo No. 14                      Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del Contratista y documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

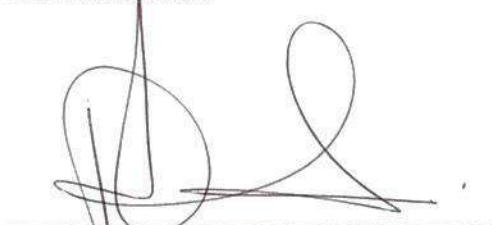
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2018.

EL CONTRATISTA



**SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO SANDE  
C.C No. 12.748.072 de Pasto

EL INTERVENTOR




**RUBEN GERARDO LASSO BURBANO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO RF SANDE  
C.C No. 87.301.232 de San Bernardo (Nariño)

CONTRATANTE



**CAROLINA LOZANO OSTOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como**  
**Administradora y vocera del PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO FIDEICOMISO**  
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

Revisó:                      Supervisor Técnico de Findeter: Claudia Simena Marín Restrepo.   
Profesional Gerencia Técnica - Liquidaciones: Hugo Andrés Garnica Vaca. 